

COLUMBIA BRITÁNICA

Pautas sobre Estancias con Familias Anfitrionas para Estudiantes Internacionales en Grados K-12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL | 2024



Ministry of
Education and
Child Care



Introducción

ACERCA DE LAS PAUTAS SOBRE ESTANCIAS CON FAMILIAS ANFITRIONAS PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN GRADOS K-12 EN B.C.

El objetivo de las Pautas sobre Estancias con Familias Anfitrionas para Estudiantes Internacionales en Grados K-12 en B.C. es proporcionar normas de prácticas óptimas coherentes en toda la provincia para el sector del alojamiento de estudiantes de kínder hasta el bachillerato (K-12) en B.C.

Las pautas fueron elaboradas entre octubre de 2014 y junio de 2015 por un grupo de trabajo compuesto por representantes de distritos escolares (sector de educación pública) en los grados K-12, de escuelas privadas y del Ministerio de Educación y Cuidado Infantil. En 2017 y 2023, las pautas se actualizaron con la ayuda de grupos de trabajo ampliados que incluyeron representantes de los niveles educativos K-12 y posbachillerato para reflejar los cambios en el sector de la educación internacional pertinentes para las estancias con familias. Representan la opinión generalizada sobre las prácticas óptimas en el sector.



El Ministerio de Educación y Cuidado Infantil desea agradecer a las siguientes organizaciones por su participación en el grupo de trabajo de 2023:

- › Distrito Escolar No. 6
(Rocky Mountain)
- › Distrito Escolar No. 42
(Maple Ridge-Pitt Meadows)
- › Distrito Escolar No. 44
(North Vancouver)
- › Distrito Escolar No. 60
(Peace River North)
- › Distrito Escolar No. 72
(Campbell River)
- › Distrito Escolar No. 73
(Kamloops-Thompson)
- › Highroad Academy Christian School
- › Asociación de Educación en Escuelas Públicas para Estudiantes Internacionales
(International Public School Education Association, IPSEA)
- › Federación de Asociaciones de Escuelas Privadas (FISA)
- › Consejo para la Educación Internacional en Columbia Británica (BCCIE)
- › Langara College



ESTANCIAS CON FAMILIAS ANFITRIONAS Y LEGISLACIÓN

Las estancias con familias anfitrionas están sujetas a las leyes federales, provinciales y municipales. Cada uno de los grupos descritos en este documento tiene la responsabilidad de conocer la legislación aplicable. Cada grupo es responsable de solicitar asesoramiento jurídico cuando sea necesario.



QUIÉN DEBE USAR ESTAS PAUTAS

Las Pautas sobre Estancias con Familias Anfitrionas para Estudiantes Internacionales en Grados K-12 en B.C. consideran las colocaciones de estudiantes K-12 en hogares anfitriones a corto y largo plazo tal como lo determinan los programas de estudiantes internacionales o las empresas profesionales de estancias con familias (homestay companies) que trabajan con escuelas y distritos escolares.

El documento ofrece normas de prácticas óptimas, organizadas en seis secciones, para los grupos que organizan estancias con familias, o que trabajan o participan en ellas.

GRUPO		SECCIÓN
Proveedores de programas de estancias con familias	<i>Empresas u organizaciones que organizan colocaciones en hogares anfitriones para los niveles K-12 en B.C.</i>	Sección 1
Programas de Estudiantes Internacionales	<i>Escuelas o distritos de B.C. que inscriben a estudiantes internacionales</i>	Sección 2
Familias anfitrionas	<i>Familias de B.C. que alojan estudiantes internacionales (también conocidas como "familias anfitrionas" o "homestay families")</i>	Sección 3
Estudiantes internacionales de K-12	<i>Estudiantes de K-12 que residen habitualmente fuera de B.C. y Canadá que vienen a B.C. y se inscriben en un programa de estudios K-12</i>	Sección 4
Padres/tutores de estudiantes internacionales	<i>Padre/madre o tutor legalmente designado de un estudiante internacional</i>	Sección 5
Representantes de estudiantes internacionales	<i>Personas o empresas que ayudan a estudiantes internacionales a seleccionar un país, una ciudad y una escuela adecuados para estudiar</i>	Sección 6

ACERCA DE LAS ESTANCIAS CON FAMILIAS EN COLUMBIA BRITÁNICA

La provincia de Columbia Británica y los programas para estudiantes internacionales de los distritos escolares (educación pública) y escuelas privadas de B.C. estamos orgullosos de la educación de primera clase de B.C., de nuestras acogedoras comunidades y de nuestro increíble entorno natural. B.C. reconoce que la estancia con una familia anfitriona desempeña un papel fundamental en la experiencia de un estudiante internacional y se compromete a ofrecer a todos los estudiantes una experiencia de estancias con familias de alta calidad.

Una estancia con una familia anfitriona es un acuerdo formal realizado por un programa de estudiantes internacionales, o sus delegados, para alojar a un estudiante internacional con una familia aprobada durante el transcurso de sus estudios. Esta familia y su residencia se denominan comúnmente "estancias con familias". Las pautas de B.C. se refieren a esta familia como familia anfitriona ("host family"). Un estudiante de K-12 que se aloja con una familia ("homestay student") es un menor de edad (es decir, menor de 19 años) de fuera de B.C. que paga una cuota para quedarse con una familia anfitriona a cambio de comida, una habitación privada, apoyo familiar y diversas experiencias culturales.



En Columbia Británica, los distritos escolares (educación pública) y las escuelas privadas ofrecen estancias con familias mediante tres diferentes modelos administrativos:

1. Algunos distritos escolares y escuelas independientes operan sus propios programas de estancias con familias.
2. Algunas escuelas y distritos contratan la administración de sus programas de estancias con familias a otros proveedores de este tipo de servicios.
3. Algunos distritos escolares o escuelas privadas ponen listas de proveedores de programas de estancias con familias a disposición de los padres y estudiantes internacionales.

También hay proveedores de servicios de estancias con familias, como empresas privadas o páginas web, que podrían no tener ninguna relación con un distrito escolar K-12 o una escuela privada. Algunos padres y/o estudiantes internacionales podrían estar considerando usar los servicios de un proveedor de este tipo de programas de estancias con familias o, alternativamente, mandar al estudiante con un pariente o amigo de la familia. Los padres y estudiantes internacionales que consideren estas opciones pueden consultar con el distrito escolar o con el programa de estudiantes internacionales de la escuela privada antes de tomar una decisión. Es posible que el programa de estudiantes internacionales tenga políticas o información directamente relacionadas con estas situaciones.

Pautas

SECCIÓN 1: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS CON FAMILIAS

Para promover la mejor experiencia posible de estancias con familias para los estudiantes internacionales de K-12, los proveedores de programas de estancias con familias deben:

- Mantener un proceso de selección tanto de las familias anfitrionas como de los estudiantes internacionales para determinar la idoneidad de la estancia. El proceso de selección de la familia anfitriona debe publicarse e incluir:
 - Entrevistas programadas con los padres anfitriones e inspecciones de las viviendas. Las inspecciones de las viviendas deben programarse al menos una vez cada dos años*
 - Verificaciones programadas de antecedentes penales con chequeos del historial para sectores vulnerables de todos los miembros adultos del hogar anfitrión cada tres años*
 - Verificación de referencias de uno o ambos progenitores de la familia anfitriona cuando sea necesario*
- Recopilar registros personales o información de contacto adecuada y actualizada para el estudiante, padre/tutor, custodio (custodian) y/o familia anfitriona, incluyendo:
 - Nombre y apellidos legales (es decir, tal como aparecen en un pasaporte)*
 - Género*
 - Edad*
 - Información médica pertinente*
 - País de residencia*
 - Dirección*
 - Número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto*
- Garantizar que todos los datos recopilados y toda la información distribuida por el proveedor del programa de estancias con familias cumplan con la legislación de protección de la privacidad.
- Impartir un programa integral de capacitación para nuevas familias anfitrionas para garantizar que conozcan y comprendan las prácticas óptimas y desarrollar un proceso para que las familias anfitrionas habituales se mantengan al día con dichas prácticas óptimas.
- No alojar a más de dos estudiantes internacionales con una familia anfitriona al mismo tiempo.
- Evitar hospedar simultáneamente a estudiantes internacionales adultos y menores de edad en el mismo hogar, a menos que se justifique claramente el beneficio para los estudiantes. En los casos en que se hospede a alumnos menores de edad y adultos en el mismo hogar, deberá informarse de la situación a los padres del alumno menor.
- Informar a la familia anfitriona de las posibles colocaciones de estudiantes utilizando un formulario estándar de perfil estudiantil que incluya las fechas de la estancia, los requisitos especiales y los antecedentes médicos y de comportamiento pertinentes.
- Establecer enlaces con el estudiante, la escuela, la familia anfitriona y los padres/tutores y proporcionar apoyo a cada uno.
- Comunicarse periódicamente con los estudiantes internacionales y las familias anfitrionas.
- Proporcionar contactos de emergencia las 24 horas del día a los estudiantes internacionales y las familias anfitrionas.
- Implementar y mantener mecanismos de garantía de calidad y evaluación del programa.
- Ofrecer servicios de resolución de conflictos (y la oportunidad de llegar a un consenso) tanto a la familia anfitriona como al estudiante internacional.

Un proveedor de programas de estancias con familias es una organización o empresa que organiza estancias con familias. En ocasiones, la escuela o el distrito escolar son los que ofrecen el programa de estancias. A veces, el proveedor es otra empresa u organización.

13. Mantener normas y procedimientos claros y públicos referentes a la estancia con familias, incluyendo procedimientos para dar de baja del programa a familias anfitrionas en casos justificados y procedimientos para transferir estudiantes a familias anfitrionas diferentes.
14. Elaborar manuales de referencia por separado para las familias anfitrionas y para los estudiantes internacionales (y sus padres) que describan la legislación, las normas y los procedimientos pertinentes. Los manuales deben contener normas y procedimientos aplicables a todos los aspectos de la experiencia de estancia, tanto para la familia anfitriona como para el estudiante internacional.
15. Mantener información clara y pública sobre las tarifas, que incluya:
 - A. *Términos del acuerdo – a quién y cuándo pagar las tarifas*
 - B. *Tarifa diaria y mensual de la estancia*
 - C. *Servicios incluidos en la tarifa*
 - D. *Costos adicionales (p. ej., recoger o llevar al estudiante al aeropuerto, o gastos de almacenamiento)*
 - E. *Política de reembolso*
16. Garantizar que los documentos y plantillas publicados utilicen un lenguaje incluyente con respecto al género y que incluyan espacios para los nombres legales y nombres de preferencia, cuando proceda.
17. Brindar al estudiante internacional acceso a una persona que hable su idioma principal, en la medida de lo posible y según sea apropiado. Esto podría incluir a un representante, padres u otro contacto a través de medios de comunicación virtual.
18. Compartir con el programa de estudiantes internacionales, la familia anfitriona, el custodio (custodian) o el padre/madre o tutor(es) del estudiante internacional, cuando sea pertinente, cualquier preocupación relativa a la salud médica o mental que surja durante el curso de la estancia.
19. Proporcionar normas y apoyos y requisitos adicionales de procedimiento para los estudiantes más jóvenes que se alojen con familias anfitrionas, según proceda.
20. Publicar las limitaciones legales del proveedor del programa de estancias con familias.
21. Informar a los estudiantes internacionales que están a punto de ser asignados a una familia anfitriona sobre los siguientes recursos:
 - A. ***Línea telefónica de ayuda para niños “B.C. Helpline for Children” (Tel: 310-1234) Se puede llamar para informar cuando un niño o joven menor de 19 años es objeto de abuso o desatención. Hay una obligación legal de informar sobre su preocupación a un trabajador de protección social infantil***
 - B. ***Teléfono de ayuda a niños “Kids Help Phone” (Tel: 1-800-668-6868) Proporciona asesoramiento y apoyo para la salud mental***
 - C. ***Centro de recursos para la salud mental “Kelty Mental Health Resource Center (http://kelymentalhealth.ca) Recursos sobre problemas de salud mental, consumo de sustancias, medicamentos y vida saludable***
 - D. ***Servicios de HealthLink BC 8-1-1 (Tel.: 811) Línea telefónica gratuita de información y asesoramiento sobre salud en la provincia de Columbia Británica***
 - E. ***Línea de ayuda para crisis relacionadas con el suicidio “Suicide Crisis Helpline” (Texto/Tel.: 988) https://988.ca Acceso confidencial, gratuito y disponible las 24 horas a personal capacitado en prevención del suicidio***
 - F. ***Opciones de proveedores de seguros médicos***



SECCIÓN 2: RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Para promover la mejor experiencia posible de estancias con familias para los estudiantes internacionales de K-12, los programas de estudiantes internacionales deben:

1. Identificar al custodio educativo (custodian) designado por los padres/tutores que es el responsable del cuidado de cada estudiante internacional. El programa de estudiantes internacionales debe establecer con claridad sus expectativas respecto a un custodio.
2. Desarrollar procedimientos claros para que los padres de las familias anfitrionas se pongan en contacto con la escuela de su estudiante internacional. La participación de la familia anfitriona en el apoyo con el aprendizaje de inglés (ELL/ESL) o de francés o francés como segunda lengua, la asistencia a la escuela y las actividades extracurriculares fomentarán la “conexión con la escuela” y contribuirán al aprendizaje y al éxito de los estudiantes.
3. Desarrollar procedimientos y plantillas para comunicarse con los padres/tutores y con el custodio.
4. Apoyar a las familias anfitrionas con procedimientos y procesos de resolución de conflictos para abordar los diferentes problemas que puedan surgir durante la estancia. Es altamente recomendable contar con un esquema claro que indique cuándo es apropiado contactar con alguien en caso de necesitar apoyo adicional, así como a quién contactar.
5. Fomentar que las familias anfitrionas sean precisas y consideradas con respecto al Código de Conducta. Se deben exponer y comunicar claramente al estudiantes consideraciones tales como horarios límite de llegada a casa, el uso de Internet, los quehaceres domésticos, etc. Es importante garantizar que todas las responsabilidades sean adecuadas para el desarrollo y el contexto del hogar.
6. Proporcionar a las familias anfitrionas diversos recursos para ayudar a su estudiante internacional a aprender inglés o francés como lengua adicional.
7. Publicar las limitaciones legales del proveedor del programa de estudiantes internacionales.
8. Elaborar un acuerdo de participación con el estudiante y los padres/tutores que incluya las expectativas de comportamiento del estudiante, los procesos de resolución de conflictos y los motivos de expulsión del programa de estancias con familias y/o de la escuela/distrito.



El Programa de Estudiantes Internacionales es el grupo o unidad administrativos en un distrito escolar o escuela privada que se encarga y apoya a los estudiantes internacionales mientras estudian en una escuela K-12 de B.C.



SECCIÓN 3: RESPONSABILIDADES DE LAS FAMILIAS ANFITRIONAS

Para propiciar la mejor experiencia posible de estancias con familias anfitrionas para los estudiantes internacionales de K-12, los padres (el padre y/o la madre) de dicha familia deben:

1. Proporcionar un entorno protector, enriquecedor y de apoyo a los estudiantes internacionales.
 2. Las familias anfitrionas deben ofrecer un hogar libre de discriminación por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, nacionalidad, idioma, religión y cultura o patrimonio cultural.
 3. Respetar todas las reglas y pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias con familias al alojar a un estudiante colocado por dicho proveedor.
 4. Tener 25 años de edad o más o recibir la aprobación del programa de estudiantes internacionales como excepción aprobada.
 5. Garantizar que todos los residentes, huéspedes de largo plazo (es decir, los que se quedan dos o más semanas) y visitantes frecuentes del hogar mayores de 18 años se sometan exitosamente a una verificación de antecedentes penales que incluya una verificación historial para sectores vulnerables.
 6. Aceptar que el programa de estudiantes internacionales y/o el proveedor del programa de estancias con familias lleven a cabo inspecciones programadas en el hogar.
 7. Las familias anfitrionas deben dar información al proveedor o programa de estancias sobre todas las personas que vivan en el hogar, incluyendo otros estudiantes, visitantes frecuentes o invitados de largo plazo, y aquellos que se hospeden ahí después de la llegada del estudiante.
 8. Alojar un máximo de dos estudiantes internacionales en la casa de la familia anfitriona al mismo tiempo. Se recomienda tener a estudiantes con diferentes idiomas nativos en la casa.
 9. Consultar con el proveedor y/o programa de estancias con familias antes de hospedar simultáneamente a estudiantes internacionales adultos y menores de edad.
- En los casos en que se hospede a alumnos menores y adultos en el mismo hogar, deberá informarse de la situación a los padres del alumno menor.
10. Proporcionar alimentos suficientes para tres comidas y tentempiés nutritivos cada día.
 11. Proporcionar un hogar limpio y ordenado con un dormitorio privado, adecuadamente amueblado, con acceso a:
 - A. *Un área con escritorio, silla e iluminación adecuada para las tareas escolares*
 - B. *Un cuarto de baño, ropa de cama e instalaciones para lavar la ropa*
 - C. *Un espacio para guardar ropa*
 - D. *Entrada a la casa como cualquier otro miembro de la familia (p. ej., llave de la casa y código de la alarma, si procede)*
 - E. *Internet para apoyar los objetivos educativos y la comunicación regular con su hogar*
 12. Garantizar que la casa sea segura y cumpla con el Código de Construcción de B.C. y cualquier reglamento local de construcción (según corresponda), además del Código de Prevención de Incendios de B.C. y los reglamentos locales de protección contra incendios.
 13. Asegurar el bienestar general del estudiante, buscar atención médica cuando sea necesario e informar cualquier problema médico, de conducta o de salud mental relevante a la escuela, al custodio, al proveedor del programa de estancias con familias y al programa de estudiantes internacionales.

La familia anfitriona, conocida en inglés como "homestay family", es la familia de B.C. que acoge en su hogar a un estudiante internacional durante sus estudios en una escuela K-12 de B.C.

14. Informar a la escuela o al programa de estudiantes internacionales en caso de que el estudiante beba alcohol, ingiera o posea medicamentos no prescritos o ilegales, no respete las reglas del programa o de la familia anfitriona o infrinja la ley.
 15. Asegurarse de que las pólizas de seguro de vivienda y vehículos cubran adecuadamente a los estudiantes que residen en su hogar; algunas pólizas no cubren a los estudiantes que se alojan con familias anfitrionas.
 16. Asegurarse de explicar al estudiante el funcionamiento del sistema de seguridad del domicilio durante la orientación del hogar, en particular de la cámara y la grabación de video, y que dicho sistema cumpla con los requisitos de privacidad y no invada las expectativas razonables de privacidad del estudiante.
17. Promover conexiones sólidas entre el estudiante internacional y sus padres, escuelas y comunidades mediante:
 - A. *El uso en la casa del idioma de estudio elegido por el estudiante (inglés o francés)*
 - B. *La imposición de límites razonables al uso personal de Internet por parte del estudiante (p. ej., número de horas/día y momentos adecuados del día)*
 - C. *La negociación y el cumplimiento de horarios límite apropiados de llegada a casa y de reglas de convivencia adecuados y razonables para el estudiante*
 - D. *La ayuda al estudiante a buscar actividades extracurriculares y deportivas*
 - E. *La asistencia a reuniones de orientación para familias anfitrionas organizadas por la escuela o el distrito, y a otros eventos culturales o educativos*



SECCIÓN 4: RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Los estudiantes internacionales que vengan a Columbia Británica y se hospeden con una familia anfitriona deben:

1. Respetar todas las reglas y pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias con familias al hospedarse con una familia anfitriona designada por dicho proveedor.
2. Respetar las leyes municipales, provinciales y federales.
3. Interactuar con la familia anfitriona y la escuela y buscar oportunidades para participar en la vida escolar y familiar.
4. Comunicarse regularmente con su(s) padre(s)/tutor(es) y con su familia anfitriona.

Los estudiantes internacionales son aquellos que provienen de fuera de Canadá que no cumplen los requisitos de financiamiento del Ministerio de Educación y Cuidado Infantil, y generalmente pagan colegiaturas o matriculación como estudiantes internacionales al distrito escolar o escuela privada.

Los estudiantes internacionales tendrán que obtener la autorización del gobierno canadiense para entrar a Canadá con la intención de cursar estudios durante más de seis meses.

5. Informar a la familia anfitriona, a los padres/tutores, al custodio, al director, al vicedirector o a los profesores de la escuela, al proveedor del programa de estancia con familias o al programa de educación internacional, según corresponda, sobre los problemas o inquietudes importantes. Si el estudiante no sabe con quién ponerse en contacto, debe hablar con el coordinador de alojamiento con familias anfitrionas.
6. Comprender que el programa de estudiantes internacionales puede exigir al estudiante que cambie de familia o que se retire del programa de estudiantes internacionales en casos en los que el alojamiento pactado de forma privada se considere inseguro o inadecuado, o si el comportamiento del estudiante en la casa no es razonable o es inaceptable, o si el estudiante incumple las normas y pautas del programa y/o } del proveedor.
7. Respetar y ser responsable de la casa y la propiedad de la familia anfitriona y pagar los daños a la propiedad de la familia en caso de ser responsable de dichos daños.
8. Saber que existen los siguientes recursos relacionados con la salud y la seguridad de los niños:
 - A. *Línea telefónica de ayuda para niños "B.C. Helpline for Children" (Tel: 310-1234) Se puede llamar para informar cuando un niño o joven menor de 19 años es objeto de abuso o desatención. Hay una obligación legal de informar sobre su preocupación a un trabajador de protección social infantil*
 - B. *Teléfono de ayuda a niños "Kids Help Phone" (Tel: 1-800-668-6868) Proporciona asesoramiento y apoyo para la salud mental*
 - C. *Centro de recursos para la salud mental "Kelty Mental Health Resource Center" (<http://kelymentalhealth.ca>) Recursos sobre problemas de salud mental, consumo de sustancias, medicamentos y vida saludable*
 - D. *Servicios de HealthLink BC 8-1-1 (Tel.: 811) Línea telefónica gratuita de información y asesoramiento sobre salud en la provincia de Columbia Británica*
 - E. *Línea de ayuda para crisis relacionadas con el suicidio "Suicide Crisis Helpline" (Texto/Tel.: 988) <https://988.ca> Acceso confidencial, gratuito y disponible las 24 horas a personal capacitado en prevención del suicidio*

SECCIÓN 5: RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES/TUTORES

Los padres (el padre y/o la madre) o tutores de un estudiante internacional deben:

1. Llenar de manera precisa los formularios de solicitud y el material de inscripción y declarar toda la información pertinente relacionada con el estudiante, incluyendo los problemas médicos y medicamentos, las necesidades excepcionales de aprendizaje, inquietudes sobre el comportamiento u otras preocupaciones al proveedor del programa de estancias con familias y a la familia anfitriona, de modo que sean plenamente capaces de apoyar y cuidar al estudiante durante su estancia.
2. Conocer las reglas y/o pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias con familias que organiza la colocación del estudiante en una familia anfitriona, y ayudar a garantizar que el estudiante cumpla dichas expectativas.
3. Permanecer en contacto regular con el estudiante para supervisar que está sobrellevando bien las presiones y el estrés derivados de vivir y estudiar en un nuevo país y aprender un nuevo idioma, dándole al mismo tiempo el espacio que necesita para adaptarse a las nuevas rutinas.
4. Comunicar los problemas importantes al proveedor del programa de estancias con familias.
5. Comprender que el programa de estudiantes internacionales puede exigir al estudiante que cambie de familia o que se retire del programa de estudiantes internacionales en casos en los que el alojamiento pactado de forma privada se considere inseguro o inadecuado, o si el estudiante incumple las normas y pautas del programa y/o proveedor.
6. Comprender que el programa de estudiantes internacionales puede exigir al estudiante que cambie de familia o que se retire del programa de estudiantes internacionales en cualquier momento si el comportamiento del estudiante en la casa no es razonable o es inaceptable, o si el estudiante incumple las normas y pautas del programa y/o proveedor. Los padres podrían ser responsables de asumir los gastos de la mudanza o de la retirada del programa.
7. Saber que existen los siguientes recursos relacionados con la salud y la seguridad de los niños:

- A. **Línea telefónica de ayuda para niños "B.C. Helpline for Children"** (Tel: 310-1234) Se puede llamar para informar cuando un niño o joven menor de 19 años es objeto de abuso o desatención. Hay una obligación legal de informar sobre su preocupación a un trabajador de protección social infantil
- B. **Teléfono de ayuda a niños "Kids Help Phone"** (Tel: 1-800-668-6868) Proporciona asesoramiento y apoyo para la salud mental
- C. **Centro de recursos para la salud mental "Kelty Mental Health Resource Center"** (<http://keltymentalhealth.ca>) Recursos sobre problemas de salud mental, consumo de sustancias, medicamentos y vida saludable
- D. **Servicios de HealthLink BC 8-1-1** (Tel.: 811) Línea telefónica gratuita de información y asesoramiento sobre salud en la provincia de Columbia Británica
- E. **Línea de ayuda para crisis relacionadas con el suicidio "Suicide Crisis Helpline"** (Texto/Tel.: 988) <https://988.ca> Acceso confidencial, gratuito y disponible las 24 horas a personal capacitado en prevención del suicidio

Los padres son los padres biológicos o adoptivos de un estudiante internacional. Los tutores son personas que han sido autorizadas legalmente para actuar en nombre de los padres del estudiante. El tutor legal es diferente del custodio.



SECCIÓN 6: RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Los estudiantes internacionales y sus familias a veces contratan representantes (agentes) para que les ayuden a colocar al estudiante en un programa de estudiantes internacionales. Los representantes de estudiantes internacionales deben:

1. Brindar apoyo a los programas de estudiantes internacionales, a los proveedores de programas de estancias con familias anfitrionas y a los estudiantes internacionales y sus familias, en particular en lo que respecta a la comunicación con los padres/tutores cuando lo solicite el proveedor del programa de estancias con familias o el programa de estudiantes internacionales.
2. Conocer las Pautas sobre Estancias con Familias Anfitrionas para Estudiantes Internacionales en Grados K-12 en B.C. y las expectativas de prácticas óptimas del sector de estancias con familias anfitrionas en Columbia Británica.
3. Ayudar a los estudiantes a comprender y respetar todas las reglas y pautas establecidas por el proveedor del programa de estancias con familias al hospedarse con una familia anfitriona designada por dicho proveedor.

Los representantes o agentes son consultores remunerados, radicados en B.C. o en el extranjero, que ayudan a organizar cuestiones relativas a la educación o el viaje del estudiante internacional. En los casos en los que el representante organice la estancia con una familia anfitriona, también se le considerará proveedor del programa de estancias con familias y deberá cumplir con las responsabilidades descritas en la Sección 1.



Glosario/Definiciones

PARA EFECTOS DE ESTAS PAUTAS

Custodio (Custodian) – persona adulta responsable, con ciudadanía canadiense o residencia permanente, designada por el padre/madre/tutor del menor, mediante un documento autorizado del programa de estudiantes internacionales, para cuidar y apoyar a dicho menor. Los programas de estudiantes internacionales y el gobierno federal canadiense exigen que los estudiantes internacionales menores de edad tengan un custodio mientras estudian en la provincia de Columbia Británica. El custodio es opcional para jóvenes de 17 años en adelante, pero un funcionario podría solicitarlo dependiendo de la situación.

Código de Conducta (Code of Conduct) – conjunto de reglas escritas que estipulan cómo comportarse e interactuar con otras personas. De acuerdo con la Orden de Normas Provinciales para los Códigos de Conducta (Provincial Standards for Codes of Conduct Order), los consejos educativos deben establecer uno o varios códigos de conducta para las escuelas de su jurisdicción y garantizar que estas apliquen dichos códigos.

Tutor (Guardian) – de acuerdo con la Ley de Derecho Familiar de Columbia Británica (BC Family Law Act), el progenitor de un menor es generalmente su tutor. El tutor también puede ser una persona que ha sido autorizada legalmente para actuar en nombre de los padres del estudiante. El tutor tiene responsabilidades y derechos legales con respecto a ese niño.

Estancia con una familia (Homestay) - acuerdo formal realizado por un programa de estudiantes internacionales, o sus delegados, para alojar a un estudiante internacional con una familia aprobada durante el transcurso de sus estudios. Esta familia y su residencia se denominan comúnmente “estancias con familias”.

Proveedor del programa de estancias con familias (Homestay Program Provider) – entidad que coloca a los estudiantes con una familia anfitriona. Dependiendo de las circunstancias, el proveedor del programa de estancias con familias podría ser una escuela privada o un distrito escolar, una empresa u organización contratada por el programa de estudiantes internacionales, o un negocio o persona particular que no tenga relación con el programa de estudiantes internacionales.

Familia anfitriona (Host Family o Homestay Family) – familia con la que reside un estudiante internacional durante su estancia.

Estudiante internacional (International Student) – estudiantes que provienen de fuera de Canadá que no cumplen los requisitos de financiamiento del Ministerio de Educación, y generalmente pagan colegiaturas o matriculación como estudiantes internacionales al distrito escolar o escuela privada. Muchos estudiantes internacionales deben obtener la autorización del gobierno canadiense para entrar a Canadá con la intención de cursar estudios durante más de seis meses. authorization of the Canadian government to enter Canada with the intention of pursuing studies longer than six months.

Programa de estudiantes internacionales (International Student Program) – unidad administrativa perteneciente a una escuela privada o a un distrito escolar. El programa de estudiantes internacionales administra, posibilita u organiza la educación, el alojamiento y el cuidado de los estudiantes internacionales.

Niño menor (Minor Child) – se refiere a cualquier persona menor de 19 años de edad. Los menores necesitan ciertos cuidados de un tutor o del custodio.

Padres (Parent) – son los padres biológicos o adoptivos de un niño.

Alojamiento pactado de forma privada y/o independiente (Private and/or Independently Arranged Accommodation) – alojamiento para un estudiante internacional que no es proporcionado por un proveedor del programa de estancias con familias aprobado por una escuela o por un distrito escolar.

Residencia o Internado (Residence/Boarding) – alojamiento en el que viven juntos dos o más estudiantes menores de edad, normalmente dentro de las instalaciones de la escuela y administrado por una escuela privada de B.C. Los alojamientos en residencias o internados no están cubiertos por estas Pautas.

Conexión con la escuela (School Connectedness, que también implica identificación y sentido de pertenencia) – término utilizado por los educadores para describir el nivel de conexión que un estudiante siente por su escuela. Existen investigaciones que demuestran que un fuerte sentimiento de conexión con una escuela y con los adultos de esa escuela conlleva a un mejor rendimiento escolar.

COLUMBIA BRITÁNICA

Pautas sobre Estancias con Familias para Estudiantes Internacionales en Grados K-12 – 2024



Ministry of
Education and
Child Care

